

que consigna bienes del municipio para sostener un culto, que debe quedar como todos bajo el exclusivo cuidado de los que profesen sus dogmas y observen sus preceptos.

Tampoco puede sostenerse la resolución que confiere al capellan del referido santuario esa intervencion en los lotes que se repartan á los vecinos; intervencion bien extraña por cierto, una vez en vigor los grandes principios de la reforma, segun los cuales no puede ni debe la autoridad pública hacer intervenir al sacerdocio en los asuntos de la administracion social.

En consecuencia, el Presidente declara sin valor alguno los mencionados acuerdos; y quiere que al hacerlo vd. saber al ayuntamiento, le prevenga que no invierta los productos de los bienes municipales en atenciones ajenas de su legítimo destino.

Reitero á vd. las protestas de mi consideracion.

Libertad y reforma. México, Diciembre 8 de 1862.—*Fuente*.—C. Gobernador del Distrito.

Ministerio de Justicia, Fomento é Instruccion pública.—Seccion 1<sup>a</sup>.—Dí cuenta al C. Presidente de la República con el ocuro de vd., en que manifiesta la duda que le ha ocurrido, sobre si el decreto de 30 de Agosto último restringe los actos del culto que se celebran en la Catedral de Colegiatas, y solicita se declare que dichos actos y las demas ceremonias que celebran los extinguidos cabildos, no están comprendidos en el expresado decreto; y el mismo Supremo magistrado, ha tenido á bien acordar se diga á vd., como lo verifico, que en la ley á que se refiere en su citado ocuro no se comprenden los actos del culto que se celebran en el interior de los templos.

Lo que comunico á vd. para su inteligencia, y como resultado de su mencionada solicitud.

Dios, libertad y reforma. México, Noviembre 20 de 1862.—*Terán*.—Señor vicario capitular de este arzobispado, Dr. Bernardo Gárate.

Es copia que certifico. México, Diciembre 9 de 1862.—*Ramon I. Alcaráz*.

#### LA CUESTION MEXICANA EN EL CONGRESO DE CHILE.

El Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—El que toma la palabra, poco avanzado en materias parlamentarias, no se encuentra en el caso de pronunciar grandes discursos para satisfacer al honorable interpelante las preguntas que últimamente se le han hecho.

Quiere el honorable diputado saber lo que el gobierno ha hecho hasta ahora con respecto á la intervencion en México: voy á decirselo. Desde que se supo en Chile la guerra entre aquella República y las potencias interventoras, la conducta del gobierno chileno ha sido prudente y circunspecta, cual correspondia á las circunstancias y al papel que le cabe entre las naciones. La Cámara conoce el convenio en que la Francia, la Inglaterra y la España se comprometieron á respetar la autonomia de la República mexicana. A pesar de que el gobierno chileno tenia motivos para creer sincero ese convenio, no se desconfió sin embargo. Envió instrucciones á su ministro en Washington, para que entendiéndose con el gobierno de la Union, tomara las medidas del caso, de acuerdo tambien con los otros ministros americanos residentes en aquella ciudad.

Despues, cuando se recelaba ya de los planes monarquistas de las tres potencias, el gobierno envió á su ministro en Londres una protesta para comunicarla al gobierno de S. M. británica, como así mismo á los de Francia y España. En esa protesta respetuosa pero firme, se hacia ver á las potencias los inconvenientes de una política como la que se les atribuía en el asunto de la intervencion en México.

Tambien el gobierno dirigió una circular á cada uno de los gobiernos americanos, incluyéndoles la protesta anterior, y exhortándolos á tomar de comun acuerdo aquellas medidas indispensables en las circunstancias.

Por último, S. E. el presidente anunció en su mensaje, que tenia resuelto enviar una legacion á México. La cámara sabe los inconvenientes que hasta ahora ha tenido el proyecto. Yo puedo asegurar á la cámara que el gobierno hace todo lo posible para dejar concluido este negocio á la mayor brevedad.

Con respecto al segundo punto de la interpelacion, me parece que no soy persona competente para satisfacer al señor diputado. La situacion transitoria del actual gabinete que debe cesar en pocos dias, más

hace que éste no pueda ya decir lo que podrá ni deberá hacer en adelante, encargado á otros individuos.

Yo bien hubiera querido extenderme más en este asunto, pero la reserva indispensable en esta materia, me impide ser más esplicito; pero si quiere la Cámara, dejaré en la mesa los documentos que presento en copia. (*Pasó á la mesa á dejarlos.*)

El Sr. Arteaga.—Pido al señor secretario que lea la protesta enviada á nuestro ministro en Londres.

El Sr. del Campo.—Yo creo que mejor seria que la protesta quedase reservada con los documentos que acaba de presentar el señor ministro; para ver si contiene que estas cosas se hagan públicas. Si quiere el señor diputado por Chillan, podrá él imponerse de ello personalmente.

El Sr. Hurtado.—Los documentos que acaba de poner el señor ministro sobre la mesa, están contenidos en la Memoria de relaciones exteriores que luego ha de publicarse y presentarse al congreso. De manera que no hay inconveniente para que ahora se lea lo que tarde ó temprano ha de ser público.

El Sr. presidente Varas.—No veo objeto para la lectura de esos documentos, porque la cámara no puede pronunciarse ni abrir debate sobre ellos.

El Sr. Arteaga Leal expuso, que le parecia que la circular á los gobiernos de Madrid, Inglaterra y Francia, eran protestas de amigo á amigo, y no enérgicas como debían ser. Preguntó si esa protesta habia sido pública ó privada, pues en este último caso, de nada habria valido.

El Sr. ministro Alcalde contestó que habia sido una nota reservada, pero concebida en términos firmes aunque prudentes; y que Chile no estaba para enviar dos ó tres buques á México, pues sus recursos eran exiguos y su ejército muy reducido. Agregó que debiamos saber la actitud que nos convenia tomar como nacion débil; que hacer lo contrario era ponerse en ridículo.

El Sr. Arteaga dijo que no pretendia que Chile tomase una actitud belicosa, pues, léjos de eso, era el primero en confesar que nuestros buques están podridos; que lo que deseaba era, que la cámara adoptara un proyecto de acuerdo, por el cual se pidiera al presidente de la República adoptara una actitud enérgica, y acreditase una legacion á México; que habia mucho tiempo estaba oyendo hablar de legaciones, pero hasta ahora el gobierno

nada hacia; que comprendia, en fin, que la circular á los gobiernos de las tres potencias, era una protesta ó consejo amigable; y que cuando el gobierno viniera á acreditar un enviado, éste no iria más que á certificar la consumacion del atentado del gobierno frances y la muerte de la nacionalidad de una república hermana.

El Sr. Hurtado (D. Nicolás).—El honorable señor diputado por Chillan ha principiado su discurso de interpelacion, formulando cargos por la inercia que habia observado el gobierno en los asuntos de México. Esto lo ha hecho ántes de saber la conducta que se haya observado.

El asunto que ha dado margen á la interpelacion, puede reasumirse en estos términos: tres potencias europeas, las que ocupan el primer puesto en la familia de las naciones, se han dirigido á una de las repúblicas americanas, solicitando de ella la reparacion de ciertos ultrajes que se les habia hecho por medio de homicidios y mil tropelías de que habian sido víctimas los españoles, franceses é ingleses residentes en México. Se dispusieron á obrar de esta manera una vez que vieron, que lo que solicitaban no podian alcanzarlo por medio de las negociaciones diplomáticas, medio que, como todos sabemos, está expedito entre las naciones cultas. Al dirigirse contra México, celebraron las tres potencias europeas un pacto solemne, por el cual se obligaron á dejarle toda la independencia necesaria para que pudiera elegir la forma de gobierno que creyera convenir á sus intereses. Despues de esto, la prensa, tanto europea como americana, dijo que de lo que se trataba no era ya de obtener reparaciones legales, sino de posesionarse del territorio mexicano. En seguida hemos visto que dos de las potencias europeas se retiraron, quedando solo el ejército frances. Ahora se pretende saber cuál es la conducta que ha observado el gobierno de Chile en esta cuestion. Me parece que las explicaciones dadas por el señor ministro de relaciones exteriores, son mas que satisfactorias, pues por ellas se vé, que desde que se tuvo noticia de estos acontecimientos, el gobierno, colocándose á la altura que le corresponde, tomó una parte bastante activa, dirigiendo una nota á nuestro ministro plenipotenciario acreditado en Inglaterra, la que me permitirá el señor presidente lea á la cámara. (Leyó) Como se vé, esta nota fué dirigida en Enero, que fué cuando se tuvo noticia de estos acontecimientos. Yo preguntó al señor diputado autor de la in-



terpelacion, ¿qué conducta mas prudente, sin ser tardía, podia haberse tomado? Creo que ninguna, señor; y siendo así, lamento mucho que el señor diputado haya sufrido una equivocacion al decir que la conducta del gabinete peruano era digna de alabanzas, por haber sido el primero y el único de los sud-americanos que habia sabido cumplir con su deber, haciendo de este modo un agravio á nuestro gobierno que tan bien se ha portado.

Siento mucho que en la cámara de diputados de Chile, se hayan vertido palabras tan aprobantes contra una nacion...

El Sr. Arteaga Leal (interrumpiéndolo).—Lo que es justo y nada más.

El Sr. Hurtado (continuando), contra una nacion que no ha dado más que sobradas pruebas de que no se traspasará los límites en que debe contenerse todo gobierno bien constituido.

El gobierno chileno envió una nota á nuestro encargado de negocios acreditado en Washington, á fin de que promoviese los intereses de las naciones americanas.

Con todos estos antecedentes creo que nadie, obrando con justicia, puede tachar á nuestro gobierno de negligente, pues ha correspondido perfectamente á la confianza que en él ha depositado la nacion.

El Sr. Montt (D. Ambrosio) expuso que las explicaciones dadas por el señor ministro de relaciones exteriores, y principalmente por el señor diputado por Valparaiso, eran completamente satisfactorias, y que por lo tanto debia pasarse á la órden del dia. Deploró que el señor diputado por Valparaiso hubiese tratado de inconvenientes ó personales las palabras duras que el Sr. Arteaga Leal, diputado por Chillan, habia vertido con respecto al emperador de los franceses; que debia recordar que el primer ministro del imperio, Mr. Billault, habia pronunciado palabras ofensivas, ultrajantes, sobre las desgraciadas Repúblicas hispano-americanas; que el gobierno republicano era difícil, pero tambien era imposible la planteacion de la monarquía en América; que la corta vida política é independiente de nuestras Repúblicas, habia sido y era perturbada por conmociones interiores, en fuerza de ser naciones jóvenes, en cuyas venas corría una sangre ardiente é impetuosa; que era indudable para él que la Francia pretendia con su intervencion y su proteccion al traidor Almonte, establecer un trono en México para un principillo europeo que nadie conocia, y á quien la diplomacia europea queria colocar allí para salvar cier-

tas complicaciones: que era una gran desgracia para la América y para México, que los Estados Unidos se hallasen envueltos en una guerra civil, de la cual saldria en breve triunfante, porque si ese gran país hubiese gozado ahora de paz, de ninguna manera las tres potencias europeas habrian podido plantar sus estandartes en San Juan de Ulúa. Repitió su indicacion de pasarse á la órden del dia, creyendo la Cámara satisfactorias las explicaciones dadas sobre el asunto, y terminó diciendo que sentia que el señor diputado por Valparaiso se hubiera atrevido á hacer elogios de un gobierno como el de Francia, despues de los ultrajes hechos por Mr. Billault, ese giron del manto imperial, á la América hispana.

El Sr. Hurtado replicó: que él no habia hecho elogios de gobierno alguno, sino que habia dicho y sostenia aún, que se hubiesen vertido palabras inconvenientes, imprudentes, á propósito de un gobierno con quien Chile mantiene buenas relaciones.

Se votó la siguiente proposicion: "Siendo satisfactorias las explicaciones dadas por el gobierno respecto de los asuntos de México, la Cámara pasa á la órden del dia." Fué aprobada por 35 votos contra 2, que fueron de los diputados Miquel y Arteaga Leal.

#### ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

Las siguientes comunicaciones publicadas en Panamá hacen ver que los agentes franceses pretenden intervenir en todo nuestro continente, y coartar los derechos que las instituciones de cada país otorgan á los ciudadanos:

"Consulado de Francia en Panamá.—Panamá, Agosto 11 de 1862.—Señor:—Despues de instalada la administracion á cuya cabeza está vd., un periódico, que lleva el nombre de *Boletín Oficial*, conteniendo varios decretos y el nombramiento de los empleados de la eleccion de vd., ha sido remitido á los cónsules extranjeros; sólo el consulado de Francia no ha recibido ningun número. Se acostumbraba ántes enviarle la *Gaceta del Estado*, á cuyo periódico ese reemplaza. A pesar de mis tentativas, no me ha sido posible conseguirlo. Tengo, pues, el honor, señor, de dirigirme á vd. para obtener los números que han aparecido, á fin de poder instruir á mi gobierno de los actos emanados del Poder Ejecutivo de este Estado.

Aprovecho esta ocasion, señor, para señalarle el deplorable abuso que se comete aquí de la libertad de la prensa; creo deber quejarme y significarle mi sentimiento, de que un periódico semi-oficial liberal (*El Boletín*), publique artículos como el de hoy, relativos á México, donde se imputan á los soldados franceses actos infames. No me tomaré la pena de desmentir esas cobardes acusaciones: la vergüenza debe caer sobre aquel que moja su pluma en el lodo, y no sabe más que insultar todo lo que es respetable; pero despues de las protestas que vd. ha dirigido á este consulado, expresándole el deseo de continuar con la administracion de vd. las buenas relaciones que no han cesado de existir entre esta República y mi país, no puedo ménos que manifestarle mi viva indignacion al ver que se pueda, con toda impunidad, ultrajar á una nacion con la cual está ligada la de vd. por un tratado de amistad.

Por lo que respecta á mí, no dejaré de transmitir al departamento de negocios extranjeros de Francia, una copia de este calumnioso artículo, para que él pueda juzgar de la moralidad de su autor.

Reciba vd., señor, la seguridad de mis sentimientos de alta consideracion.—(Firmado).—*Ed. Charpentier*.—Al Sr. Manuel María Diaz, gobernador provisorio del Estado de Panamá."

Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Panamá.—Seccion de gobierno.—Número 6.—Gobierno provisorio.—Secretaría de Estado.—Panamá, Agosto 14 de 1862.

"Señor: He tenido el honor de recibir la apreciable comunicacion de vd., fecha 11 del corriente, y he sentido pena al leerla; ya porque no hubiese vd. recibido el *Boletín* que se ordenó se llevase á vd. como á los demas señores cónsules, ya por el artículo injurioso á los soldados franceses á que hace vd. alusion, y que reprodujo un periódico de esta ciudad.

Inmediatamente que recibí la nota de vd., dispuse fuesen puestos en sus manos los números del *Boletín Oficial* que han salido, y con la puntualidad del caso lo tendrá vd. siempre.

En cuanto al artículo aludido, declaro francamente al señor cónsul, que yo soy uno de los que con justa razon censura los abusos de la prensa. He abogado siempre por su libertad, pero lamento sus errores;

mas como el señor cónsul sabe, que en la Nueva Granada, hoy Estados Unidos de Colombia, la libertad de la prensa está establecida por ley, no puede, pues, evitarse que los escritores públicos abusen del derecho que se les da, ni ménos el que lo hagan reproduciendo entre nosotros artículos como el de que nos ocupamos, y que, como el señor cónsul vé fué tomado del *Heraldo* de 24 de Junio de la República de México.

Manifestaré por último al señor cónsul que el periódico de Panamá que le reprodujo no es "semi-oficial;" que el gobierno no tiene parte alguna en la redaccion, aunque los editores, que son extranjeros, cuentan con escritores del país y aun empleados, quiza, que, auxiliando aquella empresa, sigan en sus publicaciones el curso de la política del gabinete.

Satisfecha así la estimable nota del señor cónsul, tengo el honor de repetirme con sentimientos de distinguida consideracion, su atento seguro servidor.—*Manuel María Diaz*.—*Sr. Ed. Charpentier*, cónsul de S. M. el emperador de los franceses."

#### PERÚ.

Al tomar posesion de la presidencia de la República el Sr. San Roman, pronunció el discurso siguiente:

"Honorables representantes: La eleccion de los pueblos del Perú, que vosotros habeis aprobado me coloca en este alto asiento, y ella, á la par que una gratitud sin límites, me imponen grandes deberes que me propongo cumplir. Al pronunciar las solemnes palabras del juramento, que he prestado sobre los Santos Evangelios y en presencia de la Representacion Nacional, mi corazon no se ha estremecido temiendo que mis acciones pudieran alguna vez desmentirme, é imprimir sobre mi frente la mancha del perjurio. No: yo me hallo fuerte para seguir, sin desviarme, la senda legal en que los votos de mi patria me ha colocado, y para conservar ileso el gran principio de la constitucionalidad, fuera del que, la nacion se precipitaria en el desórden que la canduciria á la ruina.

El advenimiento de un ciudadano á la primera magistratura, es en las Repúblicas un acontecimiento importante y consolador, porque acredita que el país ha tenido bastante sensatez para atravesar la crisis peligrosa de la eleccion, y porque hace práctico el principio de nuestro sis-



tema, que consiste en llamar á todos los ciudadanos á las funciones de la administracion obligándolos ántes á que rivalicen en servicios que los hagan dignos de ese honor. Así la República encierra en sí mismo el principio de la alternabilidad, que es la revolucion pacífica y filosófica de los tiempos modernos. Las naciones no pueden ni permanecer estacionarias, ni hallarse sujetas á conmociones violentas: necesitan ir adelante, poniendo en movimiento, por el mecanismo de las leyes, todos sus elementos de progreso, representados por los hombres en quienes impera la noble voz del patriotismo.

Pero una vez que el país ha cumplido su mision eleccionaria, empieza para el elegido la obligacion de corresponder á la confianza en él depositada. Yo he creído siempre, que si la teoría republicana divide la soberanía en tres poderes distintos, el ejecutivo es el que se halla mas en aptitud de dar direccion á la sociedad, y de caracterizar una época en buen ó mal sentido; porque sus funciones son mas vastas, obran de un modo mas perenne y mas constante tanto sobre el conjunto, como sobre pormenores de la vida social.

El primer medio para llenar la magnitud de estos deberes, es conocer la índole del país, que se va á gobernar, y las circunstancias en que se haya colocado. El peruano ama, por una tendencia irresistible, la libertad y las garantías que protejen la personalidad humana. Esta libertad y estas garantías están reconocidas en la constitucion política, y su observancia las asegura. La constitucion debe ser pues, la regla invariable del poder ejecutivo; y ciertamente que sin el goce de esos derechos no es posible concebir al hombre ni á la sociedad.

Así, estoy resuelto á no seguir otro camino que el que me traza la constitucion del Estado, á respetar la libertad del ciudadano, la propiedad privada, y la pública; á no invertir las rentas nacionales sino con estricta sujecion al presupuesto, á proteger decididamente la ilustracion y á vigilar sin descanso en la administracion de justicia.

La constitucion ha declarado la religion católica como la dominante del Perú. La religion es una necesidad del corazon humano, y la unidad de creencias un vínculo que liga indisolublemente á los ciudadanos. La religion del Estado será, pues, un objeto de mi constante veneracion; mis esfuerzos se dirigirán á que produzca todos los fines humanitarios y civi-

lizadores de que el mundo es deudor al cristianismo.

Los fundadores de esta República consiguieron la libertad de imprenta en todas las leyes fundamentales, como una de las mas importantes prerogativas del hombre.

La libertad de imprenta es y debe ser tan inviolable como la libertad del pensamiento; solo debe pararse en el límite que la moral ha prescrito á todas las acciones humanas. En la vida pública todo está bajo de su jurisdiccion, para ilustrar aquellos negocios que interesan al bienestar del país, para estimular con su aprobacion á los funcionarios que cumplen sus deberes, ó para reprimirlos si alguna vez los olvidan.

El ejercicio de la libertad de imprenta, como el de todos los derechos sociales, exigen que los ciudadanos aumenten incesantemente la esfera de sus conocimientos, y el gobierno debe cooperar por su parte, difundiendo la ilustracion en todas las clases sociales.

Estas preciosas garantías que para el gobernante deben ser objetos de respeto, y que como un inagotable venero están consignadas en la constitucion, serán para mí, os lo protesto, obligaciones rigurosas de que jamás me apartaré.

Alguna vez se ha creído que los intereses del ejército eran distintos ó tal vez opuestos á los intereses de la nacion. Los hechos han probado ya que el soldado del Perú conoce bien que sus obligaciones para con la patria son mas estrechas, que debe cumplirlas con austeridad, porque tambien es ciudadano.

Los partidos políticos han tenido hombres distinguidos que pudieron errar en los medios de hacerle el bien, aunque en el fondo estaban animados quizá de un verdadero patriotismo. Estos hombres colocados segun sus talentos y merecimientos, pueden prestar útiles servicios y la nacion utilizarlos. Vosotros habeis tenido este mismo pensamiento, pues con vuestra última ley de amnistía habeis restablecido la concordia y terminado los padecimientos de los peruanos, que sufrían por causas políticas.

Si la ley fundamental del Estado y vuestra decision no me ordenaran de una manera expresa, seguir esa ilustrada política de sana fraternidad y concordia yo la adoptaria por mi propia conviccion y recurriria á vosotros, y os instaria hasta allanar los obstáculos que pudieran impe-

dir la grandiosa obra de la reconciliacion peruana.

Nuestras relaciones con todas las Repúblicas americanas deben ser tan cordiales como requiere la comunidad de origen, de intereses y de vicisitudes. Mi firme propósito es terminar en este sentido todas las cuestiones que pueda haber pendientes, sin otras restricciones que las aconsejadas por el honor y los intereses bien entendidos de nuestro país.

El Perú se halla en frecuente comunicacion con todas las naciones civilizadas; y los principios dominantes en este siglo, de union entre todos los miembros de la familia humana, que tan bien se acuerdan con las tendencias de nuestro carácter, nos conducen á conservar con los extranjeros que vienen á nuestro suelo, las mismas benévolas relaciones que siempre han encontrado, á respetar los preceptos de la ley internacional cumpliendo con lealtad la fé de los tratados.

La República se halla ahora en una situacion delicada, de la que sólo podrá salir mediante el esfuerzo combinado de los pueblos, y del gobierno en el cumplimiento de sus deberes. No debiendo por ahora fatigarnos, en discutir nuevas leyes fundamentales, sino en cumplir las que existen, nuestros conatos deben dirigirse para mejorar tal situacion, á no separarnos de los rígidos preceptos de la justicia; á introducir una estricta economía en la inversion de las rentas, á restituir todos los brazos útiles al desarrollo de la industria, á salvar por medio de puentes y caminos, los obstáculos que nuestro suelo opone á la rapidez de las comunicaciones, á fomentar la agricultura, á quitar las trabas del comercio, á extinguir los monopolios y los abusos. Los productos de la Costa que tienen por mercado al mundo, nuestros metales preciosos, y los tesoros vírgenes de las montañas; son los elementos de la verdadera riqueza del Perú, y á cuya explotacion debe concentrar sus fuerzas.

Cualesquiera que sean las cuestiones interiores ó exteriores que nos sobrevengan, el medio más seguro de resolverlas, es ser justos para todos, moderados y circunspectos, y establecer una perfecta armonía de deberes, y de sentimientos entre la nacion y el gobierno. Inútiles serán los esfuerzos de éste, si el país no le acuerda su confianza; si sobreviniéndole dificultades, debe consagrar á vencerlas el tiempo y los recursos que podria destinar al bien general. Yo espero sobre todo, que la representacion nacional, emanacion de la so-

beranía popular, me prestará siempre el apoyo de sus luces, y me rodeará del prestigio de su fuerza moral en las difíciles tareas de la administracion.

El ilustre presidente cuyo período ha terminado, nos entrega al Perú en estado de orden, con la perspectiva de un gran porvenir. Nuestra mision es conservar ese Estado, y propender al desarrollo de todos los elementos de progreso que abundan entre nosotros. Bajo la proteccion de la Divina Providencia, por los esfuerzos de la nacion, y por la pureza de mis intenciones, presentaremos dentro de poco tiempo al Perú, en una situacion floreciente, respetable por el orden, justo para con todos, y enérgico en la defensa de su honor y de sus derechos.

El mismo día expidió la siguiente proclama:

*«El Presidente de la República á la Nacion.*

Peruanos: vuestros votos me han elevado á la primera magistratura de la República; y os debo, pues, una inmensa gratitud, que sólo podré expresar consagrandome mi ser entero á procuraros toda la felicidad de que sois dignos.

Para procurároslo, cuento con mi corazon, que al travez de mis insignias militares, ha sido siempre del pueblo: yo pienso y siento como el pueblo, conozco sus necesidades y sus tendencias, y sé, que en su carácter y en la estricta observancia de la Constitucion y de las leyes, se encierra la solucion de todas las cuestiones que agitan nuestra política.

En cuarenta y un años de independencia, el Perú ha sufrido todas las pruebas á que un país puede hallarse sujeto; hemos pasado por la inesperienza y por los desastres de la guerra civil; y cuando una gran riqueza ha venido á lisonjarnos, la hemos disipado en mucha parte, sin que podamos darnos cuenta de su inversion. Por doloroso que este cuadro parezca, hay en su fondo un compensativo; porque el infortunio es la mejor escuela para los individuos y para las naciones, y en medio de él se ha formado nuestro espíritu. Dolorosas experiencias nos han enseñado, que sólo es posible obtener el acierto en las oscuras y variadas cuestiones del gobierno, cinéndonos estrictamente á los preceptos de la ley y de la justicia; que á ninguna ambicion por patriótica que se juzgue, le es dado llegar al poder, sino por el medio de la eleccion; que todas las re-